



QUILMES, 17 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827-0275/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de equipamiento de audio y video para cubrir los requerimientos de los diferentes sectores usuarios de dichos bienes, de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 18.

Que a fs. 56 y 57, la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 25/10, establece el procedimiento como Contratación Directa N° 14/10 aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura, obrante a fs. 68, se han recibido cuatro (4) ofertas correspondientes a las firmas: MDP SISTEMAS DIGITALES SRL, ASDA SRL, ARS TECHNOLOGIES SRL y MC-LA SH de Courvoisier Marcelo Darío y Loza Alicia Beatriz.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, obrante a fs. 217 y el cuadro comparativo de precios, que luce a fs. 218 y 219.

Que se ha dado intervención a las áreas solicitantes, las cuales han emitido sus respectivos Informes Técnicos según consta de fs. 222 a 230.

Que a fs. 231 y 232, la Comisión Evaluadora, se expide en su Dictamen de Evaluación N° 49/10, preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado fehacientemente dicho dictamen a las empresas oferentes, según consta a fs. 233 y 234.

Que el acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 26, 27, 30, 31 de agosto y 1° de septiembre de 2010.

Que a fs. 235, la firma MC-LA SH de Courvoisier Marcelo Darío y Loza Alicia Beatriz, presenta una nota manifestando la posibilidad de cambio de



modelo de equipo ofertado en el ítem 18 (único oferente), por falta de disponibilidad.

Que habiendo tomado conocimiento de ello, el Departamento de Ciencias Sociales, presta conformidad para efectuar dicho cambio, de acuerdo al refrendo obrante a fojas 235.

Que el precio originalmente cotizado por el por el equipo ofertado (2 unidades), es de PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 400,00), según consta en su oferta de fs. 194, en tanto que el precio del equipo ofertado en su reemplazo es de PESOS TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 370,00), de lo que surge una diferencia de PESOS TREINTA CON 00/100 (\$ 30,00), por unidad y PESOS SESENTA CON 00/100 (\$ 60,00) en total.

Que lo precedentemente manifestado implica una modificación en el precio de la contratación, ya que el Dictamen de Evaluación N° 49/10 estableció para el oferente MC-LA SH de Courvoisier Marcelo Darío y Loza Alicia Beatriz, por oferta técnica precalificada, informe técnico y menor precio: Ítems 13 y 15; por único oferente: Ítems 8, 17 y 18, por un importe total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.942,00) con IVA incluido.

Que en razón de ello el mismo debe modificarse en los siguientes términos: "MC-LA SH de Courvoisier Marcelo Darío y Loza Alicia Beatriz, por oferta técnica precalificada, informe técnico y menor precio: Ítems 13 y 15; por único oferente: Ítems 8, 17 y 18, por un importe total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS Y DOS CON 00/100 (\$ 2.882,00) con IVA incluido".

Que por tratarse de la prestación de un servicio con especificaciones técnicas propias y particulares del rubro, requiere de la intervención del sector especializado para la recepción, contralor y seguimiento de la mercadería en cuestión, en tanto se ponga en funcionamiento una Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención según consta en su Dictamen N° 602/10, glosado a fs. 242 y 243.

00735



Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 14/10.

ARTÍCULO 2°: Dejar sin efecto la adjudicación de los ítems 16, 21 y 22, por no ajustarse a lo requerido en el Pliego.

ARTICULO 3°: Declarar sin efecto la adjudicación del ítem 20, por precio inconveniente.

ARTÍCULO 4°: Declarar desiertos los ítems 6, 9 y 10.

ARTICULO 5°: Modificar el importe asignado a MC-LA SH de Courvoisier Marcelo Darío y Loza Alicia Beatriz, en el Dictamen de Evaluación N° 49/10, el que ahora deberá ser de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$2.880,00) con IVA incluido, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 6°: Adjudicar y autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse a favor de las firmas: MDP SISTEMAS DIGITALES SRL: por oferta técnica precalificada e informe técnico: Ítem 4; por informe técnico y menor precio: Ítem 2; por único oferente: Ítem 1, por un importe total de PESOS NUEVE MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$9.050,00); a la firma ARS TECHNOLOGIES SRL, por oferta técnica precalificada e informe técnico: Ítems 3 y 19; por informe técnico y menor precio: Ítems 7, 11, 12 y 14; por único oferente: Ítem 5, por un importe total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 4.592,00), a la firma MC-LA SH de Courvoisier Marcelo Darío y Loza Alicia Beatriz: por oferta técnica precalificada, informe técnico y menor precio: Ítems 13 y 15; por único oferente: Ítems 8, 17 y 18, por un importe total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$2.882,00); todos los precios con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones,



presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 7°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, conforme comprobante de preventivo NUP 318/10, que obra a fs. 18 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 8°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 9°: Encomendar a las áreas solicitantes la aprobación de la recepción de los bienes adquiridos, como así también el contralor, seguimiento y fiscalización de la misma, además de la conservación de las garantías, si correspondiere.

ARTICULO 10°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00735**


Dra. Sara López
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes